

POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL

Objetivo

Establecer el marco de responsabilidad del Hotel Grand Sirenis Riviera Maya Resort & Spa en materia de bienestar animal, reafirmando su compromiso con el trato digno, ético y responsable hacia la fauna silvestre presente en la zona. Esta política se fundamenta en el cumplimiento de la legislación aplicable y en la adopción de principios que promueven la protección y el respeto de los animales.

Alcance

La presente política es de observancia obligatoria para todo el personal del Hotel Grand Sirenis Riviera Maya Resort & Spa, así como para proveedores, contratistas y visitantes que interactúen directa o indirectamente con la fauna silvestre dentro de las instalaciones.

Principios de Bienestar Animal

El hotel actúa conforme a los siguientes principios, orientados a garantizar el bienestar de la fauna silvestre:

- Animales libres de incomodidad ocasionada por el impacto humano.
- Animales libres de expresar su comportamiento natural.
- Animales libres de miedo y angustia derivados de nuestras operaciones.
- Interacción humana-animal adecuada, responsable y respetuosa.

Compromisos y Criterios de Actuación

El Hotel Grand Sirenis Riviera Maya Resort & Spa reafirma su responsabilidad de proteger y respetar la vida silvestre, promoviendo una convivencia armónica entre las personas y los animales, alineada con los valores de sostenibilidad y responsabilidad social.

Con base en los principios anteriores, nos comprometemos a cumplir los siguientes criterios de actuación:

- ✓ No transportar animales suspendidos de sus extremidades, ya sean superiores o inferiores, ni en costales o en las cajuelas de vehículos automotores; en el caso de las aves, queda prohibido transportarlas con las alas cruzadas.
- ✓ No vender, intercambiar ni promover la venta de animales dentro de las instalaciones del hotel ni a través de redes sociales.
- ✓ Permitir que los animales beban de fuentes públicas, así como que pasten, defequen o alojen en jardines, áreas verdes u otros espacios públicos, siempre que no representen un riesgo.
- ✓ No usar a los animales para provocar enfrentamientos entre ellos ni convertir dichas peleas en espectáculos públicos o privados.
- ✓ Prohibir el obsequio, distribución, venta o cualquier uso de animales vivos con fines de propaganda comercial, así como su utilización como premios en sorteos, juegos, concursos, rifas, loterías o actividades análogas.
- ✓ No permitir la venta de animales vivos en ninguna circunstancia.
- ✓ No suministrar a los animales bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias que puedan afectar su salud o comportamiento.
- ✓ No permitir la comercialización de animales enfermos o que presenten lesiones, traumatismos, fracturas o heridas.
- ✓ Prohibir causar la muerte de un animal mediante cualquier medio.
- ✓ No realizar mutilaciones físicas u orgánicas, salvo cuando existan motivos justificados de salud o seguridad; se exceptúan la ovariectomía y la castración, las cuales deberán ser realizadas exclusivamente por un Médico Veterinario.
- ✓ Prohibir cualquier acto u omisión que ocasione dolor, sufrimiento o ponga en peligro la vida o integridad del animal, que afecte su bienestar o altere su comportamiento natural.
- ✓ Prohibir llevar animales atados a vehículos de motor en movimiento.